



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

## INFORME FINAL AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP - EAAB ESP

DISTRIBUCIÓN Y FACTURACIÓN DE LA EAAB ESP 2018-2019

CÓDIGO DE AUDITORÍA 229

Período Auditado: 2018 y 2019

PAD 2020

DIRECCIÓN SECTORIAL SERVICIOS PÚBLICOS

Bogotá D.C., septiembre de 2020

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Código Postal 111321  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
PBX 3358888



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

*María Anayme Barón Durán*  
Contralora de Bogotá D.C. (E)

*Yuly Paola Manosalva Caro*  
Contralora Auxiliar (E)

*César Dinel Camacho Urrutia*  
Director Servicios Públicos

*Gonzalo Carlos Sierra Vergara*  
Subdirector de Acueducto y Saneamiento Básico

*Yolima Corredor Romero*  
Asesora

Equipo de auditoría:

*Hildefonso Rivera Peña*

*Gerente 039*

*Claudia Marcela Espinosa Suárez*

*Profesional Especializado 222-07*

*Yolanda Bautista Alarcón*

*Profesional Especializado 222-07*

*Carlos Alberto Gnecco Quintero*

*Profesional Especializado 222-07*

*Magdalena Carabalí Ararat*

*Profesional Universitario 219-03*

*José Alexander López Arciniegas*

*Profesional Universitario 219-03*

*Carlos Andrés Reinales Peña*

*Contratista*

*Carlos Alberto Pimiento Rojas*

*Contratista*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA .....</b>	<b>7</b>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>12</b>
3.1	Control Fiscal Interno .....	12
3.1.1	Hallazgo administrativo por la no realización de auditorías por parte de la Oficina de Control Interno al Subproceso de Facturación.....	13
3.1.2	Hallazgo administrativo por cuentas contrato facturadas por más de tres vigencias sin la medición del consumo.....	15
3.1.3	Hallazgo administrativo por sobrepasar el nivel máximo de agua no contabilizada del 30% establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Resolución 151 de 2001 y el indicador IPUF superior a 6.....	16
3.2	Seguimiento al Plan de Mejoramiento .....	17
3.3	Gestión Contractual .....	18
3.3.1	Contrato No. 1-05-30400-0847-2019 suscrito entre EAAB-ESP y Cadena S.A para la Impresión de las facturas de cobro de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que presta la EAAB-ESP por valor de \$1.498,6 millones. ....	18
3.4	Estados Financieros .....	20
<b>4.</b>	<b>CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.....</b>	<b>28</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

CÓDIGO DE AUDITORÍA 229

Bogotá D.C.

Doctora

***Cristina Arango Olaya***

*Gerente General*

*Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP*

*Dirección: Av. Calle 24 # 37-15*

*Código Postal 111321*

*Ciudad*

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la *Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP* vigencias 2018 y 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de distribución y facturación.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888



papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

## CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del proceso de distribución y facturación, cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia, eficacia, con que registró y administró los recursos puestos a disposición para el proceso de facturación durante las vigencias 2018 – 2019.

De acuerdo con el objetivo de la auditoría de desempeño, al evaluar la distribución y facturación de la EAAB – ESP en las vigencias 2018-2019, se determinó auditar los contratos relacionados con la operación desde la lectura hasta la facturación del servicio que presta la EAAB.

En las vigencias 2018 y 2019 la EAAB - ESP suscribió 2.904 contratos por valor de \$2,32 billones de acuerdo con la información obtenida en el SIVICOF, de ese total se seleccionaron los contratos que están relacionados con el proceso de facturación de la empresa, que corresponden al objeto de lectura, cartera, pérdidas, cobro y el servicio de facturación.

Del total de los contratos de la vigencia 2018 y 2019 que corresponden al proceso a auditar en la EAAB, que sería para este caso el universo, se suscribieron 175 contratos por valor de \$12.215 millones, de los cuales se escogieron como muestra 16 contratos por valor de \$8.947 millones que corresponde al 73% que se considera muy representativa y que se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1**  
**UNIVERSO Y MUESTRA VIGENCIAS 2018-2019**

Millones de pesos

VIGENCIA	No. CONTRATOS	VALOR UNIVERSO	No. CONTRATOS MUESTRA	VALOR MUESTRA	MUESTRA
2018	112	\$8.269	4	\$6.281	76 %
2019	63	\$3.945	12	\$2.665	67 %
Total	175	\$12.215-	16	\$8.947	73 %

Fuente: Información de SIVICOF

El concepto sobre el control fiscal interno para el asunto auditado, la EAAB-ESP identifica, clasifica y evalúa los riesgos y controles en los procesos; en la evaluación del control fiscal interno respecto del proceso evaluado en la auditoría se

identificaron deficiencias, en cuanto a debilidades en la aplicación de procedimientos, actividades de supervisión y, en mecanismos de control, verificación y seguimiento que inciden en el cumplimiento de los objetivos.

## **PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en los términos y la forma establecidos en el artículo octavo de la resolución 036 del 20 de septiembre de 2019, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en el artículo 166 del Decreto 403 de 2020.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,



**CESAR DINEL CAMACHO URRUTIA**  
Director Servicios Públicos

Revisó: Gonzalo Carlos Sierra Vergara  
Subdirector de Acueducto y Saneamiento Básico

Elaboró: Equipo Auditor

## 2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

Analizar los procesos y procedimientos en la elaboración, distribución de la facturación y recaudo de acuerdo a la normatividad establecida por la Empresa teniendo en cuenta los usuarios, estratificación y tarifas e identificación de usuarios con el mínimo vital en las vigencias 2018 y 2019.

Evaluar el proceso de distribución y facturación de la EAAB – ESP en las vigencias 2018-2019.

### MUESTRA DE AUDITORÍA

La auditoría se hará de forma selectiva e integral a los siguientes factores: Control fiscal interno, gestión contractual y estados financieros.

- Muestra Control Fiscal Interno

La EAAB-ESP cuenta con un Sistema Integrado de Gestión SIG documentado, mapa de procesos (21 procesos), procedimientos, políticas, manuales, matriz de riesgos y política de riesgos:

**CUADRO 2**  
**MUESTRA EVALUACIÓN DE CONTROL FISCAL INTERNO**

SUBPROCESO	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN
Facturación distribución y recaudo	Relacionados con los propósitos y objetivos estratégicos de la Empresa

Fuente: Elaboración propia

- Muestra Gestión Contractual

De acuerdo con el objetivo de la auditoría de desempeño, al evaluar la distribución y facturación de la EAAB – ESP en las vigencias 2018-2019, se determinó auditar los contratos relacionados con la operación desde la lectura hasta la facturación del servicio que presta la EAAB.

Del total de los contratos de la vigencia 2018 y 2019 que corresponden al proceso a auditar en la EAAB, que sería para este caso el universo, se suscribieron 175

contratos por valor de \$12.215 millones, de los cuales se escogieron como muestra 16 contratos por valor de \$8.947 millones que corresponde al 73% que se considera muy representativa y que se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO 3**  
**MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL**

Valores contratos en millones de pesos

No. CONTRATO	No. PROYECTO INVERSIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
2-05-30100-0512-2018	30100	6: Prestación de servicios	Contratos de suministro de agua potable y en la formulación del programa de recuperación de pérdidas comerciales, que permita establecer el potencial de beneficios en aumento de la facturación e ingresos.	\$ 65,10
1-01-33100-1438-2018	33100	4: Obras públicas	Programa de optimización del sistema de acueducto a través del suministro e instalación de macromedidores, programa de reducción de pérdidas a través de la complementación del sistema automático de control de presiones fase ii de la zona 3	\$ 2.630,65
1-15-33100-1444-2018	33100	24: Otro	Interventoría al programa de optimización del sistema de acueducto a través del suministro e instalación de macromedidores programa de reducción de pérdidas a través de la complementación del sistema automático de control de presiones fase ii de la zona 3	\$ 285,73
2-05-26500-1052-2018	26500	6: Prestación de servicios	Servicios de soporte y mantenimiento para los equipos misión crítica - capa alta IBM POWER 795 server con sus consolas de administración HMC IBM 7042 cr7 y licenciamiento IBM requerido por LA EAB-ESP	\$ 3.299,97
2-05-13200-0017-2019	13200	5. Contratación directa	Adelantar la sustanciación de los actos procesales dentro de los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva correspondientes a las obligaciones vencidas a favor de la EAAB-ESP susceptibles legalmente de ser cobradas por la vía de la ejecución coactiva	\$ 60,56
2-05-13200-0032-2019	13200	5. Contratación directa	Adelantar la sustanciación de los actos procesales dentro de los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva correspondientes a las obligaciones vencidas a favor de la EAAB-ESP susceptibles legalmente de ser cobradas por la vía de la ejecución coactiva	\$ 60,56
2-05-13200-0034-2019	13200	5. Contratación directa	Adelantar la sustanciación de los actos procesales dentro de los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva correspondientes a las obligaciones vencidas a favor de la EAAB-ESP susceptibles legalmente de ser cobradas por la vía de la ejecución coactiva	\$ 60,56



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

2-05-13200-0040-2019	13200	5. Contratación directa	Efectuar sustanciación de los diferentes actos administrativos que se requieran en la etapa de cobro persuasiva, así como apoyar jurídicamente a la dirección de jurisdicción coactiva en los asuntos propios del área	\$ 60,56
2-05-13200-0042-2019	13200	5. Contratación directa	Adelantar la sustanciación de los actos procesales dentro de los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva correspondientes a las obligaciones vencidas a favor de la EAAB-ESP susceptibles legalmente de ser cobradas por la vía de la ejecución coactiva	\$ 60,56
2-05-13200-0043-2019	13200	5. Contratación directa	Adelantar la sustanciación de los actos procesales dentro de los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva correspondientes a las obligaciones vencidas a favor de la EAAB-ESP susceptibles legalmente de ser cobradas por la vía de la ejecución coactiva	\$ 60,56
2-05-13200-0070-2019	13200	5. Contratación directa	Adelantar la sustanciación de los actos procesales dentro de los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva correspondientes a las obligaciones vencidas a favor de la EAAB-ESP susceptibles legalmente de ser cobradas por la vía de la ejecución coactiva	\$ 60,56
2-05-13200-0134-2019	13200	5. Contratación directa	Adelantar la sustanciación de los actos procesales dentro de los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva correspondientes a las obligaciones vencidas a favor de la EAAB-ESP susceptibles legalmente de ser cobradas por la vía de la ejecución coactiva	\$ 60,56
2-05-13200-0146-2019	13200	5. Contratación directa	Adelantar la sustanciación de los actos procesales dentro de los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva correspondientes a las obligaciones vencidas a favor de la EAAB-ESP susceptibles legalmente de ser cobradas por la vía de la ejecución coactiva	\$ 60.563
2-05-31100-0381-2019	31100	5. Contratación directa	Prestar los servicios profesionales de apoyo a las áreas operativa y de atención al cliente de la dirección comercial zona 1 en los distintos procesos que tiene a su cargo cada una de ellas, a través de la coordinación de actividades relacionadas con: medidores, medición-facturación, solicitudes, cartera (división operativa), defraudación de fluidos y grandes clientes (atención al cliente) en lo correspondiente a la gestión comercial de la zona, realizando seguimientos, verificaciones y análisis de la información	\$ 101,35
1-02-30400-1380-2019	30400	1. Licitación pública	Consultoría proyecto de obra del suministro e instalación y puesta en marcha de un sistema de normalización facturación y control de despacho venta de agua a carro tanques en el punto de Fontibón	\$ 520,50

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

1-05-30400-0847-2019	30400	1. Licitación pública	Impresión de las facturas de cobro de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que presta la EAAB-ESP y aquellos documentos que se requieren para los usuarios.	\$ 1.498,62
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 8.947,02</b>

Fuente: SIVICOF

- Muestra Estados Financieros

Teniendo en cuenta los datos registrados en el sistema SIVICOF a 15 de abril de 2020, la evaluación del proceso de distribución y facturación de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP, para las vigencias 2018 y 2019, se realizará con base en los estados financieros presentados.

La facturación de la Empresa se registra contablemente en la cuenta 13 de los Estados Financieros, denominada Cuenta por Cobrar.

Esta cuenta esta diferenciada en cinco cuentas así: Prestación de Servicios – Asistencia Técnica, Prestación de servicios públicos, Otras cuentas por cobrar, Cuentas de difícil recaudo y Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 4  
CUENTAS POR COBRAR**

En millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DIC 2019	SALDO A 31 DIC 2018	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
13	CUENTAS POR COBRAR	420.592	462.816	-42,22	-10,04	100%
1317	Prestación de Servicios - Asistencia Técnica	3.120	4.690	-1,57	-50,33	0,74%
1318	Prestación de Servicios Públicos	481.613	493.836	-12,22	-2,54	114,51%
1384	Otras Cuentas por Cobrar	12.697	19.887	-7,19	-56,62	3,02%
1385	Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo	28.602	27.116	1,49	5,19	6,80%
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	-105.440	-82.713	-22,73	21,55	-25,07%

Fuente: Estados Financieros SIVICOF 31/12/2019

Teniendo en cuenta que los ingresos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP, se originan básicamente del recaudo de facturación por la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado en la ciudad de Bogotá y sus alrededores, la evaluación se realizará a partir de la cuenta 1318 correspondiente a Cuenta por cobrar – Prestación de Servicios Públicos y la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo así:



**CUADRO 5  
MUESTRA CUENTAS POR COBRAR – SERVICIOS PÚBLICOS**

Millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A		ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
		31 DIC 2019	31 DIC 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
1318	PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	481.613	493.836	-12,22	-2,54	100%
131802	Servicio de Acueducto	233.072	233.000	72	0,03	48,39%
131803	Servicio de Alcantarillado	179.845	176.897	2,95	1,64	37,34%
131814	Servicio de Aseo	44.576	46.043	-1,47	-3,29	9,26%
131808	Subsidio servicio de Acueducto	12.189	20.729	-8,54	-70,06	2,53%
131809	Subsidio servicio de Alcantarillado	11.930	17.167	-5,24	-43,89	2,48%

Fuente: Estados Financieros SIVICOF 31/12/2019

Para la evaluación de las cuentas por cobrar se tomarán las relacionadas con los servicios que presta la EAAB –ESP.

**CUADRO 6  
MUESTRA EVALUACIÓN CUENTAS POR COBRAR**

Millones de pesos

CUENTA	NOMBRE	VALOR		JUSTIFICACIÓN PARA SU ELECCIÓN
		AÑO 2019	AÑO 2018	
131802	Servicio de Acueducto	233.072	233.000	Lineamientos PAE 2020
131803	Servicio de Alcantarillado	179.845	176.897	Lineamientos PAE 2021
131814	Servicio de Aseo	44.576	46.043	Lineamientos PAE 2022
131808	Subsidio servicio de Acueducto	12.189	20.729	Lineamientos PAE 2023
131809	Subsidio servicio de Alcantarillado	11.930	17.167	Lineamientos PAE 2024

Fuente: Estados Financieros SIVICOF a 31/12/2019

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1 CONTROL FISCAL INTERNO**

El Modelo Estándar de Control Interno MECI, fue adoptado en la Empresa mediante Resolución 0390 de junio 6 de 2006, como una herramienta de control, gestión, evaluación y mejora del sistema de control interno.

Igualmente, por medio de la Resolución 506 de 2017 se establece el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y se actualiza la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

La EAAB-ESP implementó el Plan General Estratégico (2016-2020), que se encuentra aprobado por Junta Directiva el 26 de enero de 2017 y actualizado el 30 de julio de 2018.

El proceso de Gestión Comercial es misional y apunta a los objetivos estratégicos 1,2 y 5:

- 1.- Excelencia Empresarial
- 2.- Eficiencia Operacional
- 5.-Reputacion y credibilidad

El Subproceso de Facturación pertenece al proceso misional de Gestión Comercial con las siguientes actividades:

1. Vinculaciones dispersas y masivas (Planificación y generación del calendario anual de facturación)
2. Preselección
3. Seleccionar porciones de lectura
4. Preparación de la lectura
5. Asignación de toma de lectura en terreno
6. Precrítica
7. Entrega del informativo de inspección externa y revisión
8. Asignación de la inspección/revisión
9. Ejecución inspección/revisión
10. Crítica Analítica



- 11.- Preliquidación y Liquidación
- 12.- Facturar
13. Impresión de facturas
14. Reparto de facturas
15. Recaudo
16. Cartera Operativa
17. Suspensión/corte/Reconexión
18. Atención al cliente

La empresa tiene identificados entre otros los siguientes riesgos en el proceso de Gestión Comercial en su Matriz de Riesgos:

- Generar la factura por fuera de los términos establecidos por la Ley
- Realizar el cobro por promedio en un tiempo superior al límite establecido por la Ley (más de dos vigencias).
- Manipulación indebida de los parámetros facturables, para beneficio propio o de un tercero.

Y tiene identificados los siguientes controles:

- Validación de fugas imperceptibles producto de la atención de PQR.
- Seguimiento al calendario operativo de facturación.
- Seguimiento a partidas bloqueadas: La dirección de cobro coactivo remite la base de partidas bloqueadas a las direcciones de cada zona.
- Seguimiento a ajustes de facturación.
- Validación de facturación total con relación a la factura anterior.
- Recuperación de cuentas facturadas por promedio.

3.1.1 Hallazgo administrativo por la no realización de auditorías por parte de la Oficina de Control Interno al Subproceso de Facturación.

El último informe de auditoría realizado por la Oficina de Control Interno de EAAB-ESP al subproceso de facturación *“Auditoría al Proceso de Gestión Comercial-Facturación-Gestión Cartera Operativa-Ciclo W”*, fue en junio de 2016 y esta oficina ha venido realizando seguimiento al plan de mejoramiento de los 44 hallazgos del informe producto de esa auditoría; sin embargo, todavía hay hallazgos abiertos como:

- *“Hallazgo 21. No se realizan los avisos T8 correspondientes a segundas revisiones internas. Actualmente se está implementando el instructivo correspondiente de*

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

*revisiones internas y requerimiento de segundas visitas T8. Actualmente existe una acción correctiva para la implementación de este instructivo. Este hallazgo identificado con el código M4MU86 en el Plan de Mejoramiento vigente se encuentra abierto y con fecha de terminación vencida. “*

- *“Hallazgo 22. Se continúa confirmando consumos sin la correspondiente revisión interna, ya sea porque no salen a terreno o son inefectivas, que permita determinar las causas de las desviaciones de consumo. Actualmente existe una acción correctiva para la implementación del protocolo de desviaciones y la actualización del CPH. Este hallazgo identificado con el código M4MU87 en el Plan de Mejoramiento vigente se encuentra abierto y con fecha de terminación vencida.”*

Dada la importancia del subproceso de facturación para la empresa, ya que allí se liquidan los ingresos, se hace necesario que la Oficina de Control Interno realice auditorías más constantes a este subproceso. La última auditoría que se realizó fue en junio de 2016, a la fecha podemos ver que son más de 4 años en los que han surgido varios cambios que ameritan la verificación y control permanente.

La falta de auditorías constantes a este subproceso, ocasiona que la empresa no conozca si el proceso y sus procedimientos se están aplicando de acuerdo a lo establecido o cuales inconsistencias se están presentando, para lograr la mejora continua.

Se está incumpliendo la Resolución 506 del 2017, por medio de la cual se establece el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y se actualiza la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), específicamente en lo relacionado con los objetivos del sistema de Control Interno y el numeral 4.5.4 Roles y Responsabilidades de la Oficina de Control Interno.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control**

Según el análisis efectuado a la respuesta suministrada por la empresa, no se desvirtúa la observación, pues si bien es cierto la Empresa utiliza la metodología Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, la cual en su aplicación no establece la obligatoriedad de una evaluación permanente al subproceso de facturación, también es cierto y real que es un subproceso relevante y no se debe dejar pasar tanto tiempo (4 años) sin realizarla. Por otro lado, con el seguimiento de riesgos y controles y observaciones del plan de mejoramiento no se excluye la realización de la auditoría interna.

Para este ente de control es grato saber que en el Plan Anual de Auditoría 2020 EAAB-ESP versión 01 se encontraba programada la auditoría número 3: *“Gestión Comercial Facturación...”* reprogramada para la próxima vigencia y que puede quedar como compromiso en la acción correctiva del plan de mejoramiento de este hallazgo.

No se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo.

3.1.2 Hallazgo administrativo por cuentas contrato facturadas por más de tres vigencias sin la medición del consumo.

Se indagó mediante oficio 2-2020-11403, el número de cuentas que fueron facturadas por más de tres vigencias por promedio y se obtuvo como respuesta que para el año 2018 se determinaron 13.610 y para el año 2019 se identificaron 9.067.

Estos consumos promedios se aplican cuando: no se puede hacer la lectura, el consumo tiene una alta variación (más del 35%), errores de medición, fugas, medidor trabado.

Se sabe que el equipo de crítica genera un reporte de anomalías con las cuentas facturadas por promedio por más de una vigencia, pero no se realiza todas las verificaciones en terreno para no llegar a más vigencias por promedio ya que la normatividad no permite más de dos vigencias.

Que se acumulen varias vigencias facturadas por promedio y no se normalice la facturación se presenta por causa de una gestión inoportuna o inefectiva de las desviaciones generadas por causas imputables a la empresa y falta de capacidad operativa para la ejecución de revisiones internas.

El Acueducto debe revisar las causas que motivaron esos promedios y tomar los correctivos para establecer las lecturas de los medidores y normalizar la facturación ya que puede haber impacto económico por los metros cúbicos no facturados.

La Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios, en su artículo 146 establece: *“...La falta de medición del consumo por acción u omisión de la empresa, le hará perder el derecho a recibir el precio...”*, la no medición oportuna de los consumos efectivamente realizados por los clientes, generaría pérdida de ingresos para la EAAB - ESP por acción u omisión, puede a futuro determinar un detrimento de los ingresos por incumplimiento de la norma.

## **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control**

Según el análisis efectuado a la respuesta suministrada por la empresa, no se desvirtúa la observación, ya que no todas las anomalías asociadas al medidor, como medidor en mal estado, medidor trabado, medidor retirado; son imputables al usuario. Es posible que la empresa gestione las anomalías al 100%, pero se evidenció en varios informes, tanto en el de la auditoría de la Oficina de Control Interno como informes de gestión de contratistas de la empresa, que se acumulan las revisiones en terreno y después de varias vigencias se solucionan y normalizan en la facturación. Mientras se solucionan las anomalías y/o se adelantan las investigaciones requeridas para establecer las causales de las desviaciones significativas o se supera la imposibilidad para la toma de lectura pueden pasar muchas vigencias.

No se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo.

3.1.3 Hallazgo administrativo por sobrepasar el nivel máximo de agua no contabilizada del 30% establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Resolución 151 de 2001 y el indicador IPUF superior a 6 establecido en la Resolución 688 de 2014.

En el Informe “CB-0404\_INDICADORES\_DE\_GESTION” que rinde la EAAB-ESP en la cuenta de la vigencia 2019, en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, se presenta como Índice de Agua No Contabilizada - IANC de la empresa para la vigencia 2018 un 35,52% y para la vigencia 2019 un 35,98%.

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA- en la Resolución 151 de 2001, establece:

*“Artículo 2.4.3.14 NIVEL DE AGUA NO CONTABILIZADA. El nivel máximo de agua no contabilizada que se aceptará para el cálculo de los costos de la prestación del servicio de acueducto será de 30%. Esto es, en el cálculo del Costo Medio de Inversión de Largo Plazo y del Costo Medio Operacional, de que tratan los artículos 2.4.2.3 y 2.4.2.8 de la presente, el parámetro P será como máximo igual a 0.30.”*

La nueva regulación tarifaria aplicable establece que las pérdidas de agua se expresarán en términos del indicador IPUF (Índice de pérdidas por usuario facturado). Sin embargo, este indicador, aunque muy cerca también está por encima del estándar de 6 m<sup>3</sup>/usuarios-mes establecido en la resolución CRA 688 de 2014.

### **CUADRO 7**

16

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Cra. 32 A No. 26 A 10

PBX 3358888

**IPUF (ÍNDICE DE PÉRDIDAS POR USUARIO FACTURADO)**

APS	RES.688 DE 2014 IPUF (M3/USUARIOS-MES)	2018	2019
EAAB-ESP	6	6,59	6,71

Fuente: Informe de gestión y resultados Vigencia 2019 SIVICOF

El IANC es un indicador de gestión empresarial importante, aunque ya no se tenga en cuenta en el cálculo tarifario se utiliza como para determinar el nivel de riesgo de la empresa.

Las pérdidas de agua pueden ser técnicas y comerciales, entre las técnicas están las fugas, daños en elementos de la red como tuberías, conexiones, vertimientos de tanques. Entre las pérdidas comerciales están los consumos ilegales, no medidos, errores en la medición entre otras irregularidades.

La EAAB- ESP produce a altos costos agua potable de la mejor calidad, que en el paso por la ciudad se pierde por causas técnicas y comerciales que no son solucionadas oportunamente y por ineficiencia en la gestión en su distribución y facturación, estas pérdidas determinan menores ingresos para la Empresa y más altos costos para los usuarios, generando un impacto económico y que se deben corregir a corto plazo.

### **Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control**

Según el análisis efectuado a la respuesta suministrada por la empresa, no se desvirtúa la observación porque los valores de IANC e IPUF que presenta la empresa desde 2017-2019 están por encima de lo regulado por las Resoluciones CRA 151 de 2001 y 688 de 2014 del índice de pérdidas por usuario facturado de 30% y 6 m3/suscriptor/mes, respectivamente.

No se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo.

### **3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

En cuanto al seguimiento del Plan de Mejoramiento de la EAAB- ESP, se revisó en el SIVICOF y no hay acciones propuestas relacionadas con el proceso de distribución y facturación, producto de los informes de auditoría presentados a la fecha.

### 3.3 GESTIÓN CONTRACTUAL

Los resultados de la auditoría practicada se describen a continuación, relacionados con el componente de Gestión Contractual.

3.3.1 Contrato No. 1-05-30400-0847-2019 suscrito entre EAAB-ESP y Cadena S.A para la Impresión de las facturas de cobro de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que presta la EAAB-ESP por valor de \$1.498,6 millones.

CONTRATO No.	1-05-30400-0847-2019
CONTRATISTA	CADENA S.A.
OBJETO	Impresión de las facturas de cobro de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado que presta la EAAB-ESP y aquellos documentos que se requieren para los usuarios.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 de julio de 2019
ACTA DE INICIO	08 de agosto de 2019
PLAZO	11 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.498.628.985 incluido IVA
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales por servicios efectivamente prestados a los 30 días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta.
GARANTÍAS	Seguros Mundial No. M100100402 expedida 07/07/2019 Coberturas: Cumplimiento general del contrato, Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, Calidad del servicio, Calidad de los bienes.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	julio 07 de 2020
MODIFICACIÓN 1: PRORROGA	Prorrogar en 4 meses hasta noviembre 07 de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DESPUÉS DE PRÓRROGA	Noviembre 07 de 2020



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

PAGOS	A junio 30 de 2020 se han realizado pagos por valor de \$1.066,5 millones correspondiente al 71,16%
ESTADO	En Ejecución

Se revisó la parte precontractual la cual cumplió con requisitos como son la solicitud de contratación, el estudio de mercado, publicación en la web y a través de los periódicos: avisos de prensa el 2 de mayo de 2019, la invitación pública simplificada ICSC-0717-2019.

Se presentaron dos propuestas económicas: Cadena S.A y Carvajal Soluciones de Comunicaciones SAS.

Después de realizada la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato a CADENA S.A por un valor de \$1.498,6 millones, incluido el IVA.

Fecha de suscripción del contrato: 03 de julio de 2019, Acta de inicio: 08 de agosto de 2019, plazo: 11 meses, Fecha de terminación inicial: julio 07 de 2020.

Las pólizas se constituyeron con las coberturas y oportunidad adecuadas.

Modificación 1: Se realizó prórroga de 4 meses; hasta noviembre 07 de 2020, no tiene ni fecha ni firma por parte de la EAAB-ESP.

A junio 30 de 2020 se han realizado pagos con los respectivos informes y soportes de cuenta por valor de \$1.066,5 millones correspondiente al 71,16%. Se encuentra en ejecución.

*3.3.1.1 Observación desvirtuada. Observación administrativa por falencias en la gestión contractual y documental del Contrato No. 1-05-30400-0847-2019 suscrito entre EAAB-ESP y Cadena S.A*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

### 3.4 ESTADOS FINANCIEROS

#### Cuentas por Cobrar - Facturación

La facturación y recaudo de la EAAB ESP., se realiza teniendo en cuenta el tipo de usuario y la clase de uso, para las cinco zonas y APS en que está dividido el Distrito Capital, tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

**CUADRO 8**  
**ZONAS DE DISTRIBUCIÓN FACTURACIÓN**

UBICACIÓN	LOCALIDADES Y APS	CLASE DE USO	TIPO DE USUARIO
ZONA 1	Suba	Residencial, Comercial, Oficial, Industrial, Especial	Normal, Grandes Clientes, Oficial, TPO, Clico I
	Usaquén		
	Gachancipá		
ZONA 2	Engativá		
	Chapinero		
	Teusaquillo		
	Barrios Unidos		
ZONA 3	Santafé		
	San Cristóbal		
	Fontibón		
	Antonio Nariño		
	Puente Aranda		
	Rafael Uribe Uribe		
	Mártires		
La Candelaria			
ZONA 4	Usme		
	San Cristóbal		
	Tunjuelito		
	Kennedy		
	Ciudad Bolívar		
ZONA 5	Kennedy		
	Bosa		
	Soacha		

Fuente: Información EAAB ESP.

Teniendo en cuenta las diferentes zonas en las que está distribuido el servicio de acueducto y alcantarillado de Bogotá, la facturación generada para estos servicios, se registra contablemente en la cuenta 1318 – Cuentas por Cobrar – Prestación de Servicios. Este rubro presentó una disminución en el año 2019 de 12.22% con respecto al 2018; correspondiente principalmente a la fluctuación presentada en los subsidios de servicio de acueducto y alcantarillado, tal como se refleja en el siguiente cuadro:



**CUADRO 9**  
**CUENTA POR COBRAR – PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DIC 2019	SALDO A 31 DIC 2018	ANÁLISIS HORIZONTAL		ANÁLISIS VERTICAL
				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
<b>1318</b>	<b>PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>481.613</b>	<b>493.836</b>	<b>-12,22</b>	<b>-2,54</b>	<b>100%</b>
131802	Servicio de Acueducto	233.072	233.000	72	0,03	48,39%
131803	Servicio de Alcantarillado	179.845	176.897	2,95	1,64	37,34%
131804	Servicio de Aseo	44.576	46.043	-1,47	-3,29	9,26%
131808	Subsidio servicio de Acueducto	12.189	20.729	-8,54	-70,06	2,53%
131809	Subsidio servicio de Alcantarillado	11.930	17.167	-5,24	-43,89	2,48%

Fuente: Estados Financieros SIVICOF 31/12/2019

Cuenta 131802 – Servicio de Acueducto

El servicio que ofrece la EAAB ESP., llamado también servicio público domiciliario de agua potable, está enfocado en la distribución de agua para el consumo de los habitantes de la ciudad de Bogotá y sus alrededores, incluye su conexión, medición, procesamiento, tratamiento y transporte de agua en bloque.

Esta cuenta presentó un incremento del 0.03% con respecto al año 2018 reflejado en \$72,17 millones, correspondiente a la venta de agua estimada, mínimo vital, comercialización y las deudas de difícil recaudo así:

**CUADRO 10**  
**CUENTA POR COBRAR – SERVICIO DE ACUEDUCTO**

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTA DE MAYOR	NOMBRE	TOTAL AÑO 2019	TOTAL AÑO 2018	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Agua Estimada	1318021109	Bogotá - Comercialización - Consumo Est	129,751	120,624	9,127	0.07%
	1318022109	Gachancipá - Comercialización - Consumo Est	110	68	41	0.38%
	1318023109	Soacha - Comercialización - Consumo Est	5,333	4,166	1,166	0.22%
Mínimo Vital	1318021103	Soacha - Comercialización - Consumo Est	6,031	0	6,031	1.00%
	1318021104	Acueducto -Mínimo Vital Bogotá - AR	0	28,340	-28,340	-
	1318021103	Acueducto -Mínimo Vital Bogotá - GL	28,314	5,035	23,278	0.82%
Comercialización	1318020101	Servicios Públicos-Serv .Acued.-Facturad	1,323	2,424	-1,101	-0.83%
	1318021101	Bogotá - Comercialización	73,077	80,450	-7,373	-0.10%
	1318021102	Bogotá - Comerc. - Desincentivo consumo	1	2	0	-0.25%
	1318022101	Gachancipá - Comercialización	28	23	5	0.18%
	1318023101	Soacha - Comercialización	6,325	7,811	-1,487	-0.24%
	1318026101	Tocancipá - Comercialización	0	0	0	-3.57%

“Una Contraloría aliada con Bogotá”

	1318029090	Municipios - Comercialización	141	376	-235	-1.67%
Deudas de Difícil Recaudo	1318029999	Cartera de Difícil Recaudo Acueducto	-17,360	-16,320	-1,040	0.06%
<b>Total General</b>			<b>233,072</b>	<b>233,000</b>	<b>72</b>	<b>0.03%</b>

Fuente: Respuesta No. 30100001-S-2020-189662 EAAB ESP.

Cuenta por cobrar 131803 – Servicio de Alcantarillado

Este servicio corresponde a “La recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos..., también es aplicado a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de residuos”. Presentó un incremento de 0.02% con relación al año 2018, reflejado en \$2.948,11 millones; también la compone la venta de agua estimada (o en bloque), la comercialización y las deudas de difícil recaudo así:

**CUADRO 11**  
**CUENTA POR COBRAR – SERVICIO DE ALCANTARILLADO**

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTA DE MAYOR	NOMBRE	TOTAL AÑO 2019	TOTAL AÑO 2018	ANÁLISIS HORIZONTAL	
					VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Agua Estimada	1318031079	Bogotá - Comercialización - Consumo Est	119,110	110,647	8,463	0.07
	1318033079	Soacha - Comercialización - Consumo Est	3,674	2,879	795	0.22
Comercialización	1318030101	Servicios Públicos-Serv.Alcantarillado.-Fact	565	1,012	-447	-0.79
	1318030121	Servicios Alcantarilla-Facturado Abono	48	52	-4	-0.08
	1318031071	Bogotá - Comercialización	62,313	65,394	-3,081	-0.05
	1318033071	Soacha - Comercialización	3,253	4,617	-1,364	-0.42
Deudas de Difícil Recaudo	1318039999	Cartera de Difícil Recaudo Alcantarilla	-9,117	-7,703	-1,414	0.16
<b>Total General</b>			<b>179,845</b>	<b>176,897</b>	<b>2,948</b>	<b>0.02</b>

Fuente: Respuesta No. 30100001-S-2020-189662 EAAB ESP.

Las cuentas por cobrar por servicio de Acueducto y Alcantarillado tuvieron un incremento en el año 2019 de \$3.020 millones de pesos con respecto al año 2018; este incremento está representado en el rubro Agua estimada, “el cual hace referencia al consumo de agua que aún no ha sido facturado pero que ya ha sido causado por los usuarios en el lapso transcurrido entre la última lectura y el último día del mes que se analiza.” Por otra parte, el consumo de mínimo vital, aumentó en \$969 millones de pesos; este consumo hace referencia al otorgamiento de 6 metros cúbicos mensuales de agua sin costo para los estratos 1 y 2 tal como se describe en el Decreto 064 de 2012. También aumentó las cuentas de difícil recaudo en \$ 2.454 millones. Así mismo, las cuentas de comercialización disminuyeron en \$15.087 millones de pesos tal como se describe en el siguiente cuadro:

**CUADRO 12  
RESUMEN DE CARTERA**

Millones de pesos

CONCEPTO	CUENTAS	AÑO 2019	AÑO 2018	VARIACIÓN
Agua Estimada	131802	135,193	124,858	
	131803	122,784	113,526	
<b>Subtotal Agua Estimada</b>		<b>257,977</b>	<b>238,384</b>	<b>19,593</b>
Mínimo Vital	131802	34,344	33,375	
<b>Subtotal Mínimo Vital</b>		<b>34,344</b>	<b>33,375</b>	<b>969</b>
Comercialización	131802	80,895	91,086	
	131803	66,179	71,075	
<b>Subtotal Comercialización</b>		<b>147,074</b>	<b>162,161</b>	<b>-15,087</b>
Deudas de Difícil Recaudo	131802	-17,360	-16,320	
	131803	-9,117	-7,703	
<b>Subtotal DDR</b>		<b>-26,477</b>	<b>-24,023</b>	<b>-2,454</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>412,917</b>	<b>409,897</b>	<b>3,020</b>

Fuente: Respuesta No. 30100001-S-2020-189662 EAAB ESP.- Notas a los Estados Financieros - SivicoF

Agua estimada: en este rubro se encuentra la venta de agua en bloque la cual se distribuye en los municipios de la Calera, Cajicá, Sopó, Funza entre otros. Al cierre de la vigencia 2019 se observó un saldo por \$2.285,63 millones, presentando un incremento con respecto al 2018 de \$56,42 millones, así:

**CUADRO 13  
CUENTA POR COBRAR AGUA EN BLOQUE**

Millones de pesos

MUNICIPIO	VALOR ESTIMADO 2019	VALOR ESTIMADO 2018	VARIACIÓN
La Calera	27	25	2
Cajicá	330	312	18
Sopó	91	94	-3
Sopó Clubes	6	5	0
Gachancipá (Tocancipá)	61	80	-19
Madrid	203	227	-25
Funza	197	206	-9
Coopjardín	59	60	-1
Chía	756	708	48
Aguas de Bogotá	4	4	-1
Aguas de la Sabana	156	138	18
Mosquera Punto 1	242	240	2
Mosquera Punto 2 Planadas	46	46	0

*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Mosquera punto 3 San Jorge	75	52	24
Emar	35	32	2
<b>Total</b>	<b>2,286</b>	<b>2,229</b>	<b>56</b>

Fuente: Respuesta No. 30100001-S-2020-189662 EAAB ESP

Con respecto a las deudas de difícil recaudo, estas presentaron un incremento en el año 2019 de \$2.454 millones con respecto al 2018, dichas cuentas están relacionadas directamente con el servicio de acueducto y alcantarillado; presentan más de 360 días en mora, por lo tanto, han pasado de una etapa persuasiva a un proceso coactivo. Los saldos presentados al finalizar cada vigencia y los días mora se reflejan en el siguiente cuadro:

**CUADRO 14**  
**ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO**

Millones de pesos

CONCEPTO	NOMBRE	CARTERA 361 - 720 DÍAS	CARTERA 721 - 1080 DÍAS	CARTERA 1081 - 1800 DÍAS	MÁS DE 1800	TOTAL
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO 2019	Acueducto	4,305	2,718	2,365	7,972	26,477
	Alcantarillado	3,388	1,882	1,461	2,386	
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO 2018	Acueducto	3,885	1,589	2,362	8,484	24,023
	Alcantarillado	2,278	965	1,146	3,314	

Fuente: Respuesta No. 30100001-S-2020-189662 EAAB ESP.- Notas a los Estados Financieros - SivicoF

### Cuenta 131804 – Servicio de Aseo

Esta cuenta está compuesta por los contratos ejecutados entre las empresas: Aguas de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP. Refleja un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$44.576 millones, presentando una disminución con respecto al año 2018 de \$1.467 millones.

La cuenta por cobrar por servicio de aseo está conformada básicamente por dos entidades como son: La Unidad Administrativa de Servicios Públicos -UAESP y Aguas de Bogotá S.A. ESP.

-Convenio Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Antecedentes:

En el año 2012 la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, celebró el Convenio Interadministrativo No.017 con la Unidad Administrativa Especial de

Servicios Públicos – UAESP, quien se encargaría de prestar el servicio público de aseo en sus componentes de recolección, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, transporte de residuos sólidos al sitio de disposición final entre otras.

En el mismo año, la EAAB ESP., suscribe el convenio interadministrativo No. 1-07-0809-2012 con la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP., para que ésta realizara las actividades descritas en el convenio anterior (017).

De acuerdo con la cláusula 33 del Contrato 017, modificada a través de otrosí del 30 de octubre de 2013, se especificó la extensión del contrato así: *“Hasta que inicie la ejecución de los contratos que se suscriban en desarrollo del proceso licitatorio que adelante la UEASP para la selección de los prestadores y/o operadores en cada una de las Áreas de Servicio Exclusivo en que se divida el Distrito Capital”*. Esta situación se presentó en febrero de 2018, cuando se adjudicó la prestación del servicio de aseo a empresas privadas; teniendo en cuenta que la UAESP presentó la Resolución No. 002 de 2018, mediante la cual se profirió el Acto de Adjudicación del proceso de licitación pública, para: *“Concesionar bajo lo figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de residuos sólidos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final.”*

Para el 12 de febrero de 2018, la EAAB ESP., entra en el proceso de cierre y liquidación del contrato No. 017 celebrado con la UAESP; debido a la negativa de pago por parte de la UAESP, la EAAB ESP, presenta demanda ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Oral Sección Tercera, con el número de radicado 25000233600020190082500, cuyas pretensiones de pago ascienden a la suma de \$53.810,18 millones de pesos; (actualmente en proceso).

Convenio Aguas de Bogotá:

Antecedentes:

Como se mencionó anteriormente, la EAAB ESP, suscribió el convenio interadministrativo No. 1-07-0809-2012 con la empresa Aguas de Bogotá S.A. para llevar a cabo la operación del servicio de aseo.

En diciembre de 2018, las partes acordaron la liquidación del contrato parcial; sin obtener resultados positivos de pago por parte de Aguas Bogotá, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP radicó demanda de acción contractual

para la liquidación judicial del Contrato 809 de 2012, juzgado 34 Administrativo del Circuito de Bogotá, radicado 11001333603420190035500, pretensión \$333.981 millones de pesos.

Por otra parte, en el año 2013 la EAAB ESP suscribe el Contrato No. 161 con Aguas Bogotá, con el cual se hace entrega en comodato de una flota de vehículos de aseo.

De este contrato no se logró un acuerdo de pago por parte de la empresa deudora, por lo cual el 30 de septiembre de 2019 la EAAB ESP radicó demanda de acción contractual ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, radicado con el No. 25000233600020190070500 con una pretensión de \$21.417,72 millones de pesos. (Actualmente en proceso).

#### Cuentas 131808 - 131809 – Subsidio Servicio de Acueducto y Alcantarillado

La Ley 142 de 1994, fijó los parámetros para definir entre otros los subsidios para los servicios de acueducto y alcantarillado; en la actualidad se benefician más de 1.314.000 usuarios para los estratos uno, dos y tres. De acuerdo a los análisis realizados por la EAAB ESP, *“los subsidios para el consumo de agua están destinados, según el estrato, de la siguiente forma: 70% para el estrato uno, 40% para estrato dos y 15% para el estrato tres... significa que en el caso de un usuario de estrato uno, por cada 100 pesos que consume el Distrito le reconoce 70 pesos en su factura; en el estrato dos, por cada 100 pesos se le reconocen 40 pesos; y en el estrato tres, por cada 100 pesos se le reconocen 15 pesos. Estos subsidios son aplicados por el Acueducto de Bogotá en el consumo básico, el cual va hasta los 17 metros cúbicos mensuales o 34 bimestrales tanto en el servicio de agua como de alcantarillado”*.

Al cierre de la vigencia 2019 la cuenta por cobrar relacionada con el subsidio de Acueducto reflejó un saldo de \$12.189 millones presentando una disminución con respecto al año 2018 de \$8.540 millones.

Con respecto al subsidio de Alcantarillado, la cuenta por cobrar reflejó un saldo de \$11.930 millones, observando una disminución de \$5.237 millones con respecto al año 2018, según el siguiente cuadro:



**CUADRO 15**  
**CUENTAS POR COBRAR – SUBSIDIOS**

Millones de pesos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	VARIACIÓN
131808	Subsidio servicio de Acueducto	12.189	20.729	-8.540
131809	Subsidio servicio de Alcantarillado	11.930	17.167	-5.237
	<b>Total Subsidios</b>	<b>23.219</b>	<b>37.896</b>	<b>-14.677</b>

Fuente: Estados Financieros SIVICOF a 31/12/2019

**MÍNIMO VITAL:**

Es un beneficio establecido a través del Decreto 064 de 2012, y consiste en otorgar 6 metros cúbicos mensuales de agua sin costo, a los estratos 1 y 2 Clase de Uso Residencial y Multiusuario.

Quien paga es la administración distrital el cual lo incorpora en el presupuesto anual de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, como una transferencia para inversión.

Mensualmente se entregan soportes del cobro de mínimo vital al área de Contabilidad de la EAAB-ESP y semestralmente se presenta una cuenta de cobro a la Secretaría Distrital de Hacienda.

El cobro se hace sobre el costo de referencia aplicando los subsidios al usuario, según el extracto de la siguiente manera: extracto 1 el 70% y extracto 2 el 40%.

Con el otorgamiento del mínimo vital más el beneficio de los subsidios a esta población, el 40% de los usuarios residenciales de la ciudad están recibiendo beneficios suplementarios.

**4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	3	N.A	3.1.1 3.1.2 3.1.3
2. Disciplinarios	0	N.A	-
3. Penales	0	N.A	-
4. Fiscales	0	\$0	-

N.A: No aplica.